

Términos y Condiciones Actividad Promocional

“PROMO VAJILLAS GASEOSAS POSTOBÓN 2026”

El presente documento contiene las condiciones y restricciones de la actividad promocional denominada “**PROMO VAJILLAS GASEOSAS POSTOBÓN 2026**” (la “Actividad”), organizada por Postobón S.A. (el “Organizador”), las cuales son de obligatorio cumplimiento para todos los participantes.

La participación en la Actividad implica la aceptación total de estos Términos y Condiciones, así como de las decisiones que adopte el Organizador sobre cualquier materia relacionada con la misma.

1) Organizador:

La Actividad promocional es organizada por Postobón S.A, en adelante “el Organizador”, quien será el único responsable de la ejecución de la Actividad en los términos aquí establecidos.

2) Participantes:

Podrán participar las personas naturales mayores de edad (18 años o más) que, durante la vigencia de la Actividad, presenten las tapas participantes en los camiones de reparto de Postobón dentro del territorio de la Actividad descrito en la sección 3) “Territorio de la Actividad”, y que cumplan con todos los requisitos establecidos en el presente documento, específicamente con los establecidos en la sección 4) “Mecánica de la Actividad” y los que lo complementen y/o modifiquen.

Se entiende que todo Participante de la Actividad, por el solo hecho de participar, conoce, autoriza y acepta de manera libre y voluntaria lo dispuesto en el presente documento, así como en los demás documentos que lo complementen, por lo cual los términos y condiciones aquí expuestos resultan definitivos y vinculantes para todo aquel que decida participar en la Actividad y, especialmente, para quien redima alguna de las piezas.

3) Territorio de la Actividad:

Cobertura de la actividad

La actividad estará disponible únicamente en los camiones de Postobón que cubran las rutas seleccionadas para esta campaña, en los siguientes municipios:

Departamento	Municipio
ANTIOQUIA	AMAGÁ
ANTIOQUIA	APARTADÓ
ANTIOQUIA	BARBOSA
ANTIOQUIA	BELLO
ANTIOQUIA	CÁCERES
ANTIOQUIA	CALDAS
ANTIOQUIA	CAREPA
ANTIOQUIA	CAUCASIA
ANTIOQUIA	CHIGORODÓ
ANTIOQUIA	COCORNÁ
ANTIOQUIA	COPACABANA
ANTIOQUIA	EL CARMEN DE VIBORAL
ANTIOQUIA	EL SANTUARIO
ANTIOQUIA	ENVIGADO
ANTIOQUIA	GIRARDOTA
ANTIOQUIA	GUARNE
ANTIOQUIA	GUATAPÉ
ANTIOQUIA	ITAGÜÍ
ANTIOQUIA	LA CEJA
ANTIOQUIA	LA ESTRELLA
ANTIOQUIA	LA UNIÓN
ANTIOQUIA	MARINILLA
ANTIOQUIA	MEDELLÍN

Departamento	Municipio
ANTIOQUIA	NECOCLÍ
ANTIOQUIA	PEÑOL
ANTIOQUIA	PUERTO BERRÍO
ANTIOQUIA	PUERTO TRIUNFO
ANTIOQUIA	RETIRO
ANTIOQUIA	RIONEGRO
ANTIOQUIA	SABANETA
ANTIOQUIA	SAN JERÓNIMO
ANTIOQUIA	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS
ANTIOQUIA	SAN VICENTE FERRER
ANTIOQUIA	SANTA BÁRBARA
ANTIOQUIA	SANTA FÉ DE ANTIOQUIA
ANTIOQUIA	SOPETRÁN
ANTIOQUIA	TARAZÁ
ANTIOQUIA	TURBO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	SAN ANDRÉS
ATLÁNTICO	BARANOA
ATLÁNTICO	BARRANQUILLA
ATLÁNTICO	CAMPO DE LA CRUZ
ATLÁNTICO	GALAPA
ATLÁNTICO	JUAN DE ACOSTA
ATLÁNTICO	LURUACO

Departamento	Municipio
ATLÁNTICO	MALAMBO
ATLÁNTICO	PALMAR DE VARELA
ATLÁNTICO	PONEDERA
ATLÁNTICO	PUERTO COLOMBIA
ATLÁNTICO	SABANAGRANDE
ATLÁNTICO	SABANALARGA
ATLÁNTICO	SANTO TOMÁS
ATLÁNTICO	SOLEDAD
BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.
BOLÍVAR	ARJONA
BOLÍVAR	CARTAGENA DE INDIAS
BOLÍVAR	EL CARMEN DE BOLÍVAR
BOLÍVAR	MAGANGUÉ
BOLÍVAR	MAHATES
BOLÍVAR	MARÍA LA BAJA
BOLÍVAR	SANTA CATALINA
BOLÍVAR	TURBACO
BOYACÁ	AQUITANIA
BOYACÁ	ARCABUCO
BOYACÁ	BELÉN
BOYACÁ	CHIQUEQUIRÁ
BOYACÁ	CÓMBITA
BOYACÁ	DUITAMA

Departamento	Municipio
BOYACÁ	FIRAVITOBA
BOYACÁ	GUATEQUE
BOYACÁ	JENESANO
BOYACÁ	MONGUÍ
BOYACÁ	NOBSA
BOYACÁ	PAIPA
BOYACÁ	PESCA
BOYACÁ	PUERTO BOYACÁ
BOYACÁ	RAMIRIQUÍ
BOYACÁ	SÁCHICA
BOYACÁ	SAMACÁ
BOYACÁ	SANTA ROSA DE VITERBO
BOYACÁ	SOGAMOSO
BOYACÁ	SORACÁ
BOYACÁ	TIBANÁ
BOYACÁ	TIBASOSA
BOYACÁ	TOCA
BOYACÁ	TUNJA
BOYACÁ	TUTA
BOYACÁ	VENTAQUEMADA
BOYACÁ	VILLA DE LEYVA
CALDAS	ANSERMA
CALDAS	CHINCHINÁ

Departamento	Municipio
CALDAS	LA DORADA
CALDAS	MANIZALES
CALDAS	NEIRA
CALDAS	VILLAMARÍA
CAQUETÁ	FLORENCIA
CASANARE	AGUAZUL
CASANARE	MANÍ
CASANARE	PAZ DE ARIPORO
CASANARE	TAURAMENA
CASANARE	YOPAL
CAUCA	POPAYÁN
CAUCA	PUERTO TEJADA
CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO
CAUCA	TIMBÍO
CAUCA	VILLA RICA
CESAR	AGUACHICA
CESAR	AGUSTÍN CODAZZI
CESAR	BOSCONIA
CESAR	LA PAZ
CESAR	PUEBLO BELLO
CESAR	SAN DIEGO
CESAR	VALLEDUPAR
CÓRDOBA	AYAPEL

Departamento	Municipio
CÓRDOBA	CERETÉ
CÓRDOBA	CIÉNAGA DE ORO
CÓRDOBA	LORICA
CÓRDOBA	MONTELÍBANO
CÓRDOBA	MONTERÍA
CÓRDOBA	PLANETA RICA
CÓRDOBA	SAHAGÚN
CUNDINAMARCA	BOJACÁ
CUNDINAMARCA	CAJICÁ
CUNDINAMARCA	CÁQUEZA
CUNDINAMARCA	CHÍA
CUNDINAMARCA	CHOCONTÁ
CUNDINAMARCA	COGUA
CUNDINAMARCA	COTA
CUNDINAMARCA	EL ROSAL
CUNDINAMARCA	FACATATIVÁ
CUNDINAMARCA	FUNZA
CUNDINAMARCA	FUSAGASUGÁ
CUNDINAMARCA	GACHANCIPÁ
CUNDINAMARCA	GIRARDOT
CUNDINAMARCA	GUASCA
CUNDINAMARCA	LA CALERA
CUNDINAMARCA	LA MESA

Departamento	Municipio
CUNDINAMARCA	MADRID
CUNDINAMARCA	MOSQUERA
CUNDINAMARCA	NEMOCÓN
CUNDINAMARCA	NILO
CUNDINAMARCA	PACHO
CUNDINAMARCA	PUERTO SALGAR
CUNDINAMARCA	RICAUORTE
CUNDINAMARCA	SAN FRANCISCO
CUNDINAMARCA	SESQUILÉ
CUNDINAMARCA	SIBATÉ
CUNDINAMARCA	SOACHA
CUNDINAMARCA	SOPÓ
CUNDINAMARCA	SUBACHOQUE
CUNDINAMARCA	SUESCA
CUNDINAMARCA	TABIO
CUNDINAMARCA	TENJO
CUNDINAMARCA	TOCAIMA
CUNDINAMARCA	TOCANCIPÁ
CUNDINAMARCA	VILLAPINZÓN
CUNDINAMARCA	VILLETA
CUNDINAMARCA	ZIPAQUIRÁ
HUILA	AIPE
HUILA	ALGECIRAS

Departamento	Municipio
HUILA	CAMPOALEGRE
HUILA	GARZÓN
HUILA	GIGANTE
HUILA	LA PLATA
HUILA	NEIVA
HUILA	PALERMO
HUILA	PITALITO
HUILA	RIVERA
LA GUAJIRA	FONSECA
LA GUAJIRA	MAICAO
LA GUAJIRA	RIOHACHA
LA GUAJIRA	VILLANUEVA
MAGDALENA	ARACATACA
MAGDALENA	CIÉNAGA
MAGDALENA	EL BANCO
MAGDALENA	PLATO
MAGDALENA	PUEBLOVIEJO
MAGDALENA	SANTA MARTA
META	ACACÍAS
META	CUMARAL
META	GRANADA
META	GUAMAL
META	RESTREPO

Departamento	Municipio
META	SAN MARTÍN
META	VILLAVICENCIO
NARIÑO	IPIALES
NARIÑO	PASTO
NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO
NORTE DE SANTANDER	LOS PATIOS
NORTE DE SANTANDER	OCAÑA
NORTE DE SANTANDER	PAMPLONA
NORTE DE SANTANDER	SAN JOSÉ DE CÚCUTA
QUINDÍO	ARMENIA
QUINDÍO	CALARCÁ
QUINDÍO	CIRCASIA
QUINDÍO	LA TEBAIDA
QUINDÍO	MONTENEGRO
QUINDÍO	QUIMBAYA
QUINDÍO	SALENTO
RISARALDA	DOSQUEBRADAS
RISARALDA	LA VIRGINIA
RISARALDA	PEREIRA
RISARALDA	SANTA ROSA DE CABAL
SANTANDER	BARBOSA
SANTANDER	BARRANCABERMEJA
SANTANDER	BUCARAMANGA

Departamento	Municipio
SANTANDER	EL PLAYÓN
SANTANDER	FLORIDABLANCA
SANTANDER	GIRÓN
SANTANDER	LEBRIJA
SANTANDER	LOS SANTOS
SANTANDER	PIEDRECUESTA
SANTANDER	PINCHOTE
SANTANDER	PUERTO WILCHES
SANTANDER	RIONEGRO
SANTANDER	SABANA DE TORRES
SANTANDER	SAN VICENTE DE CHUCURÍ
SANTANDER	TONA
SUCRE	SINCELEJO
TOLIMA	CAJAMARCA
TOLIMA	CARMEN DE APICALÁ
TOLIMA	ESPINAL
TOLIMA	FLANDES
TOLIMA	IBAGUÉ
TOLIMA	MELGAR
TOLIMA	SALDAÑA
TOLIMA	SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA
VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA
VALLE DEL CAUCA	CAICEDONIA

Departamento	Municipio
VALLE DEL CAUCA	CALI
VALLE DEL CAUCA	CALIMA
VALLE DEL CAUCA	CANDELARIA
VALLE DEL CAUCA	CARTAGO
VALLE DEL CAUCA	DAGUA
VALLE DEL CAUCA	EL CERRITO
VALLE DEL CAUCA	FLORIDA
VALLE DEL CAUCA	GINEBRA
VALLE DEL CAUCA	GUACARÍ
VALLE DEL CAUCA	GUADALAJARA DE BUGA
VALLE DEL CAUCA	JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA	LA UNIÓN
VALLE DEL CAUCA	PALMIRA
VALLE DEL CAUCA	PRADERA
VALLE DEL CAUCA	ROLDANILLO
VALLE DEL CAUCA	SEVILLA
VALLE DEL CAUCA	TULUÁ
VALLE DEL CAUCA	YOTOCO
VALLE DEL CAUCA	YUMBO
VALLE DEL CAUCA	ZARZAL

La redención no estará habilitada en municipios distintos a los relacionados anteriormente. La disponibilidad en cada municipio depende del recorrido y del horario asignado a cada ruta, los cuales pueden variar por razones operativas o de fuerza mayor.

4) Mecánica de la Actividad:

Dentro del término de Vigencia establecido, las personas que deseen participar en la Actividad deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Durante el período de vigencia de la Actividad, el participante deberá reunir tres (3) tapas amarillas marcadas con la promoción, provenientes de las presentaciones familiares participantes (1 L, 1.25 L, 1.5 L, 1.75 L, 2 L, 2.5 L y 3.125 L) de las marcas Manzana Postobón, Uva Postobón, Naranja Postobón, Kola Postobón, Toronja Postobón, Tamarindo Postobón, Colombiana, Pepsi, Canada Dry, Kola Hipinto, Piña Hipinto y Seven Up, y presentarlas en los camiones de reparto de Postobón de las rutas seleccionadas, en los municipios relacionados en la sección 3), para canjearlas por una (1) pieza de vajilla.

- a. Tapa que se muestra a continuación:



- b. Las tres (3) tapas deben ser presentadas en los camiones de reparto de Postobón autorizados para la redención de las piezas. Por cada tres (3) tapas, el participante podrá elegir una (1) pieza: un (1) vaso, un (1) plato hondo o un (1) plato llano, sujeto a la disponibilidad que tenga el camión ese día. Si la pieza elegida no está disponible, el participante podrá escoger otra de las piezas disponibles o conservar sus tapas para redimirlas posteriormente, dentro de la vigencia de la Actividad y hasta agotar existencias. Las piezas son multimarca; su diseño o color se entregará según disponibilidad y no podrá ser elegido por el participante. Las tapas entregadas en el canje quedarán en poder del Organizador para su destrucción, por lo que no serán devueltas ni podrán utilizarse nuevamente. La promoción será válida desde el 15 de octubre hasta el 30 de noviembre de 2026, o hasta agotar existencias, que corresponden a setecientos veintitrés mil trescientas doce (723.312) piezas a nivel nacional, lo que ocurra primero. Debido a que el inventario está asignado por Centro de Distribución (CEDI), las piezas pueden agotarse en un municipio o zona antes de que se agote el total nacional.

A continuación, se presenta la distribución de piezas (vasos, platos hondos y platos

llanos) asignadas a cada Centro de Distribución (CEDI), agrupados por región comercial. El inventario de cada CEDI se entrega únicamente a través de las rutas de los municipios que este atiende:

CEDI	VASOS	PLATO HONDO	PLATO LLANO	TOTAL UND.	CAJAS
ANTIOQUIA					
Postobon Bello	25.872	15.300	16.522	57.694	1.962
Postobon Itagui	12.864	7.488	8.064	28.416	968
Gaseosas Lux Neiva	5.040	2.880	3.024	10.944	374
Gaseosas Lux Ibague	3.960	2.340	2.484	8.784	299
CEDI Rionegro	3.600	1.944	2.052	7.596	261
CEDI Ricaurte	3.144	1.728	1.872	6.744	231
Postobon Chigorodó	3.192	1.800	1.908	6.900	236
CEDI Florencia	2.640	1.404	1.512	5.556	191
CEDI Garzon	1.752	900	972	3.624	125
CEDI Sta Fe Antioquia	672	288	324	1.284	45
CEDI Saldaña	624	252	252	1.128	40
CEDI Mariquita	576	252	288	1.116	39
CEDI La Dorada	480	180	216	876	31
CENTRO NORTE					
Gaseosas Lux Bogota	20.401	12.445	13.201	46.047	1.562
Cedi Calle 80	15.696	9.792	10.332	35.820	1.213
CEDI Madrid	6.216	3.672	3.960	13.848	471
Gascol Centro	5.064	3.204	3.384	11.652	394
Gaseosas Lux Duitama	4.560	2.988	3.204	10.752	362
Gaseosas Lux Zipaquirá	4.512	2.592	2.844	9.948	339
CEDI Tunja	4.176	2.412	2.592	9.180	313
CEDI Yopal	3.072	1.872	1.944	6.888	234
CEDI Chiquinquirá	1.728	900	972	3.600	124
CEDI La Mesa	1.152	648	648	2.448	84
CEDI Barbosa	1.032	612	648	2.292	78
CEDI Villeta	672	324	324	1.320	46
CEDI Guateque	240	108	108	456	16
CENTRO SUR					
Gascol Sur	31.565	19.119	20.642	71.326	2.420
Gaseosas Lux Villavicencio	6.960	4.140	4.284	15.384	524
CEDI Granada	3.144	1.656	1.692	6.492	224
CEDI Fusagasuga	1.872	972	1.044	3.888	134

CEDI	VASOS	PLATO HONDO	PLATO LLANO	TOTAL UND.	CAJAS
CEDI Caqueza	408	144	144	696	25
COSTA					
Postobon Malambo	13.872	8.316	8.964	31.152	1.058
Postobon Cartagena	6.624	3.924	4.284	14.832	504
Gaseosas Lux Monteria	5.640	3.276	3.528	12.444	424
CEDI Sincelejo	3.384	1.836	2.052	7.272	249
Gaseosas Lux Valledupar	3.240	1.944	2.124	7.308	248
Postobon Santa Marta	2.664	1.656	1.764	6.084	206
CEDI Cauca	2.232	1.224	1.332	4.788	164
CEDI Bosconia	1.392	720	828	2.940	101
CEDI Aracataca	1.248	648	720	2.616	90
CEDI San Andres	936	468	540	1.944	67
CEDI Fonseca	864	432	468	1.764	61
CEDI Magangue	720	360	396	1.476	51
CEDI Riohacha	696	324	360	1.380	48
CEDI Maicao	528	252	252	1.032	36
OCCIDENTE					
Postobon Yumbo	16.344	9.684	10.296	36.324	1.236
Postobon Dosquebradas	11.784	6.984	7.524	26.292	894
CEDI Armenia	3.912	2.124	2.340	8.376	287
CEDI Jamundi	3.672	2.088	2.196	7.956	272
CEDI Buga	3.432	1.908	2.052	7.392	253
CEDI Manizales	2.976	1.656	1.836	6.468	221
Gaseosas Lux Pasto	2.304	1.368	1.440	5.112	174
CEDI Buenaventura	2.184	1.116	1.296	4.596	158
CEDI Popayan	2.112	1.116	1.152	4.380	151
CEDI Zarzal	864	432	468	1.764	61
CEDI Anserma	816	360	432	1.608	56
CEDI Tumaco	696	396	396	1.488	51
CEDI Ipiales	648	324	360	1.332	46
SANTANDER					
Gaseosas Lux Cucuta	20.562	13.916	15.492	49.970	1.674
Gaseosas Lux Piedecuesta	14.915	11.328	12.047	38.290	1.271
Gaseosas Lux Barrancabermeja	4.656	3.492	3.744	11.892	395
CEDI Pinchote	2.184	1.728	1.800	5.712	189
CEDI Ocaña	1.584	1.116	1.188	3.888	130
CEDI Aguachica	1.536	1.116	1.152	3.804	127

CEDI	VASOS	PLATO HONDO	PLATO LLANO	TOTAL UND.	CAJAS
CEDI Pamplona	480	288	360	1.128	38
CEDI El Banco	288	144	180	612	21
CEDI Puerto Berrio	192	108	108	408	14

Nota: cada camión autorizado será cargado diariamente con dos (2) cajas de veinticuatro (24) vasos, una (1) caja de treinta y seis (36) platos llanos y una (1) caja de treinta y seis (36) platos hondos, es decir, hasta ciento veinte (120) piezas por camión al día (48 vasos, 36 platos llanos y 36 platos hondos), hasta agotar las existencias asignadas al CEDI correspondiente o hasta la fecha de cierre de la Actividad, lo que ocurra primero. Por lo anterior, la disponibilidad de cada tipo de pieza puede variar entre camiones y entre días.

- c. En caso de que más de un participante se presente a reclamar una pieza en un mismo camión de reparto y no haya disponibilidad suficiente, se dará prelación al primer participante que haya entregado las tres (3) tapas y que cumpla con los requisitos de los presentes Términos y Condiciones.

5) Vigencia y cronograma de la Actividad:

Fecha de inicio: 15 de octubre de 2026.

Fecha de cierre: 30 de noviembre de 2026, o antes si se agotan las setecientas veintitrés mil trescientas doce (723.312) piezas disponibles (vasos, platos hondos y platos llanos), lo que suceda primero.

Después de la fecha de cierre, o una vez agotado el inventario asignado al CEDI que atiende el municipio correspondiente, las tapas marcadas no serán redimibles, aunque los productos con tapa marcada continúen en circulación o hayan sido adquiridos durante la vigencia. Es responsabilidad del participante presentar sus tapas antes de la fecha de cierre.

El cierre anticipado por agotamiento total de existencias será informado tan pronto ocurra en la página web <https://postobonsabores.com/> y en la cuenta oficial de Instagram @saborespostobon. El agotamiento de piezas en un municipio o zona será informado por el personal del camión de reparto al momento de la solicitud de canje.

6) Incentivo:

Los elementos por entregar consisten en una (1) de las tres (3) piezas de la vajilla promocional, a elección del participante y sujeto a disponibilidad: un (1) vaso de vidrio, un (1) plato hondo o un (1) plato llano. Las piezas son multimarca, es decir, no corresponden a una marca participante específica. Cada pieza podrá ser redimida presentando tres (3) tapas amarillas marcadas con la promoción de las

presentaciones familiares participantes (1 L, 1.25 L, 1.5 L, 1.75 L, 2 L, 2.5 L y 3.125 L) de las marcas Manzana Postobón, Uva Postobón, Naranja Postobón, Kola Postobón, Toronja Postobón, Tamarindo Postobón, Colombiana, Pepsi, Canada Dry, Kola Hipinto, Piña Hipinto y Seven Up.

La cantidad total de piezas disponibles en la Actividad es de setecientas veintitrés mil trescientas doce (723.312) unidades entre vasos, platos hondos y platos llanos, distribuidas por CEDI según la tabla de la sección 4), y se entregarán según la disponibilidad de cada camión autorizado.

Las piezas no serán canjeables por otras diferentes a las autorizadas ni por su equivalente en dinero. No existe un límite de piezas por participante: cada participante podrá redimir la cantidad de piezas que desee, presentando tres (3) tapas marcadas por cada pieza, sujeto a disponibilidad. El Organizador podrá implementar los mecanismos de verificación que considere necesarios para comprobar la autenticidad de las tapas presentadas.

7) Entrega del Incentivo

La entrega del incentivo será al portador: cada pieza se entrega en el camión de reparto autorizado a quien presente tres (3) tapas amarillas marcadas con la promoción de las presentaciones familiares participantes (1 L, 1.25 L, 1.5 L, 1.75 L, 2 L, 2.5 L y 3.125 L) de las marcas Manzana Postobón, Uva Postobón, Naranja Postobón, Kola Postobón, Toronja Postobón, Tamarindo Postobón, Colombiana, Pepsi, Canada Dry, Kola Hipinto, Piña Hipinto y Seven Up, de acuerdo con la disponibilidad que tenga el camión al momento del canje. El canje no requiere inscripción ni registro de datos personales.

8) Términos legales, condiciones y restricciones aplicables:

- a) Podrán participar en la Actividad únicamente las personas descritas en el numeral 2) del presente documento. No podrán participar los empleados directos del Organizador y de sus sociedades vinculadas, ni los empleados de las agencias que intervienen en la Actividad, ni sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes en primer grado de consanguinidad o afinidad.
- b) Se entenderá que toda persona que decida participar en la Actividad conoce y acepta íntegramente los presentes Términos y Condiciones, así como los demás documentos que los complementen.
- c) El Organizador podrá rechazar el canje o descalificar al Participante, sin asumir responsabilidad alguna frente a él, cuando se compruebe objetivamente fraude, manipulación o cualquier otra irregularidad, como la presentación de tapas adulteradas, falsificadas, reproducidas o que no estén marcadas con la promoción.
- d) El canje es al portador y no requiere inscripción ni registro de datos personales. Los datos personales que el Participante suministre voluntariamente a través de los canales de atención señalados en el numeral 13) serán tratados conforme a la Ley 1581 de 2012, sus decretos

reglamentarios y la Política de Tratamiento de Datos Personales del Organizador.

- e) En caso de que ocurran circunstancias que puedan afectar el normal desarrollo de la Actividad, estas serán informadas oportunamente a los Participantes a través de la página web <https://postobonsabores.com/> y de la cuenta oficial de Instagram @saborespostobon.
- f) Las piezas no serán redimibles por dinero ni canjeables por ningún motivo.
- g) Si el Participante no acepta la pieza disponible al momento del canje, podrá conservar sus tapas para redimir las posteriormente, dentro de la vigencia de la Actividad y sujeto a disponibilidad, sin que ello genere derecho a reclamo o indemnización alguna.
- h) La pieza se entrega a quien presente las tres (3) tapas marcadas con la promoción, en los términos del numeral 7) del presente documento.
- i) El Organizador, cualquier trabajador, directivo, contratista, empresa matriz o controlante, filial o subsidiaria, o controlada por la misma matriz o controlante, de esta empresa no asumirá responsabilidad alguna por el incumplimiento de parte del participante de las obligaciones derivadas de los presentes Términos y Condiciones.
- j) Las solicitudes de garantía o reclamos de calidad sobre la pieza entregada podrán presentarse ante el Organizador, a través de los canales de atención indicados en el numeral 13), o ante el fabricante, de conformidad con la Ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor).
- k) Las piezas no incluyen gastos ni conceptos adicionales no especificados en el presente documento.
- l) Los presentes Términos y Condiciones podrán consultarse en la página web <https://postobonsabores.com/> y en la cuenta oficial de Instagram @saborespostobon.
- m) No serán válidas para el canje las tapas de los productos que no estén marcadas con el sello de la promoción.

9) Exoneración de responsabilidad

- a) El Organizador se exime de toda responsabilidad por los posibles efectos y consecuencias, derivadas de cualquier violación o inobservancia por parte de los Participantes a los presentes términos y condiciones de la Actividad.
- b) El Organizador, sus accionistas, sociedades controlantes, controladas y vinculadas, aliados comerciales y representantes no serán responsables por los daños o perjuicios que sufran los Participantes o terceros como consecuencia del uso indebido de las piezas, de su manipulación contraria a su naturaleza, o de hechos imputables exclusivamente al Participante o a terceros. Lo anterior, sin perjuicio de los derechos que la Ley 1480 de 2011 reconoce a los consumidores, en particular en materia de garantía, seguridad y responsabilidad por producto defectuoso.
- c) El Organizador no será responsable por la interrupción o alteración del desarrollo de la Actividad derivada de hechos de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros.
- d) El Organizador no será responsable por el uso que los Participantes den a

las piezas, ni por los daños derivados de su uso indebido, negligente o contrario a su naturaleza. Las piezas son elementos de vidrio y deben manipularse con el cuidado correspondiente.

- e) La responsabilidad del Organizador en relación con la entrega finaliza al poner la pieza a disposición del Participante, sin perjuicio de las garantías legales previstas en la Ley 1480 de 2011.

10) Derechos de imagen:

La participación en la Actividad no implica autorización alguna para el uso del nombre, la imagen o la voz de los Participantes. En caso de que el Organizador desee utilizar la imagen de algún Participante con fines publicitarios, deberá obtener previamente su autorización expresa, por escrito y por separado, en la que se indicarán la finalidad, los medios, el plazo y el territorio de uso. La negativa a otorgar dicha autorización no afectará el derecho a redimir las piezas.

11) Situaciones que afecten la realización de la Actividad:

Si la Actividad fuese interferida en cualquier modo o por cualquier razón, o si cualquier aspecto de la misma no pudiese ser llevado a cabo de acuerdo con lo planeado debido a condiciones de fuerza mayor o caso fortuito que corrompan o afecten su administración, seguridad, integridad o correcta conducción, y que vayan más allá del control razonable del Organizador, este podrá cancelar, terminar, modificar, diferir o suspender la Actividad. Cualquiera de estas decisiones será informada a los Participantes antes de que surta efecto o, si ello no fuere posible, tan pronto como ocurra, a través de la página web <https://postobonsabores.com/>, de la cuenta oficial de Instagram @saborespostobon y de los demás medios en que se haya publicitado la Actividad. Las tapas reunidas podrán redimirse hasta la fecha en que se publique el aviso, sujeto a la disponibilidad de piezas.

En caso de situaciones de guerra, hechos de terrorismo, estado de emergencia sanitaria, ecológica o desastre, toques de queda, asonadas, bloqueos graves a vías públicas o similares, el Organizador se reserva el derecho de cancelar, terminar, modificar o suspender la Actividad, caso en el cual lo informará al público por los mismos medios en que se ha publicitado la Actividad.

12) Modificaciones e interpretación

El Organizador determinará el criterio a aplicar en cualquier situación no prevista en los presentes Términos y Condiciones, reservándose el derecho a efectuar cualquier tipo de adición y/o modificación respecto de aquellas situaciones, siempre y cuando no se altere la esencia de la Actividad, no se desmejoren las condiciones ofrecidas a los Participantes y sea conforme con la normatividad aplicable. En caso de duda, las condiciones se interpretarán en favor del consumidor, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 1480 de 2011.

13) Información adicional:

En caso de duda acerca del contenido o interpretación de los presentes Términos y Condiciones de la Actividad o en caso de dificultades en la participación de la Actividad, inicialmente deberá comunicarse con el Organizador en la línea gratuita nacional 01 8000 51 59 59, en la línea Rosita 315 200 4717, o en las líneas fijas de Bogotá (601) 220 4300 o de Medellín (604) 265 5151.

Dependiendo de la complejidad de la inquietud presentada, le podrán dar solución inmediata o remitir su duda al área encargada. En el segundo caso, un representante autorizado del Organizador se comunicará con el Participante para resolver sus inquietudes. El Participante podrá también ingresar a la página web <https://www.postobon.com/formulario/rosita> donde deberá incluir sus datos personales y de contacto requeridos para la tramitación y solución de la consulta, junto con su duda o inquietud, sobre la cual recibirá un correo de respuesta.

14) Fecha de actualización:

12 de octubre de 2026.